



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 140



BUENOS AIRES, 30 ENE 2009

VISTO el expediente N° 10929/07 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA con menciones en Transporte y Distribución y en Organizaciones Públicas -CICLO DE LICENCIATURA- según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 63/07 y 95/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho

RF  
G.  
21



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 140



trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial Nº 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial Nº 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA con menciones en Transporte y Distribución y en Organizaciones Públicas -CICLO DE LICENCIATURA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA -CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

AP  
C  
M  
G



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including the word 'RESOLUCION' and a large signature.

RESOLUCION Nº 140

JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

140



## ANEXO I

### **ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA CON MENCIONES EN TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y EN ORGANIZACIONES PÚBLICAS - CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TRABAJO**

- Desarrollar y supervisar sistemas funcionales del área logística tales como los de abastecimiento, almacenes, centros de distribución.
- Diseñar sistemas de información logísticos.
- Planificar, organizar, modificar, transformar y dirigir los procesos de definición, desarrollo e implementación, mantenimiento y control de:
  - Las políticas y la gestión logística integral.
  - Los sistemas de información y catalogación.
  - Sistemas y redes logísticas.
  - Proyectos de investigación y desarrollo de área logística.
  - Redes de transporte de alcance Nacional e Internacional.
  - Sistemas de abastecimiento y distribución.
  - Programas de calidad, prevención del impacto ambiental.
  - La estructura y funciones del área logística.
- Proponer nuevos sistemas logísticos y de distribución nacionales e internacionales para lograr mayor competitividad.

#### **Mención en Transporte y Distribución**

- Diseñar, planificar, gestionar y controlar políticas de transporte de bienes y pasajeros.
- Manejar cadenas de distribución de transporte multimodal.
- Establecer criterios rectores en la cadena de valor.
- Proponer y controlar modelos de distribución.
- Conocer y aplicar herramientas tecnológicas para la optimización de la función de transporte y distribución.
- Conocer, analizar y proponer sobre problemáticas en el transporte Marítimo, Fluvial y Aéreo.
- Conocer y aplicar Herramientas de diseño de políticas aeroportuarias.
- Establecer criterios para el cuidado del Medio Ambiente.
- Proponer y controlar modelos de gestión aeroportuarios.
- Conocer y aplicar herramientas tecnológicas para la optimización de la operación aeroportuaria.

1  
2  
3



Ministerio de Educación

140



### Mención en Organizaciones Públicas

- Diseñar, planificar, gestionar y controlar políticas públicas relacionadas con el Transporte y la Distribución de cosas y personas.
- Gestionar y controlar sistemas de distribución y transporte de recursos naturales.
- Establecer una visión transversal optimizando recursos y mejorando la aplicación presupuestaria.
- Analizar y proponer trazado de vías de comunicación y transporte en el ámbito local y nacional.

AS  
SU  
ABD.

JZ



Ministerio de Educación

140



**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo**

**TÍTULO: LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA con menciones en Transporte y Distribución y en Organizaciones Públicas -CICLO DE LICENCIATURA-**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

Se deberá acreditar título terciario o tecnicatura universitaria de instituciones reconocidas por la jurisdicción competente, que tengan una carga horaria mínima de 1.130 horas y una duración no menor a dos años y medio de cursada y que pertenezcan a alguna de las siguientes disciplinas:

- **Administración y Ciencias Económicas/Comercialización y Marketing**
  - Técnico en Contabilidad y Costos
  - Técnico Superior en Comercialización
  - Técnico Superior en Marketing
  - Bachiller en Economía
  - Técnico en Comercio Internacional
  - Analista en Comercio Internacional
  - Analista en Desarrollo/Administración de Recursos Humanos
  - Técnico Superior en Seguridad e Higiene del Trabajo
  - Técnico en Relaciones Comerciales Internacionales
  
- **Administración Pública**
  - Bachiller Universitario en Relaciones Internacionales
  - Técnico Universitario en Asuntos Municipales
  
- **Transporte**
  - Técnico Universitario en Logística de la Empresa
  - Analista Universitario en Tecnologías Viales y Transporte
  - Técnico Universitario en Logística
  - Técnico en Transporte
  - Técnico Universitario en Seguridad Vial y Transporte
  - Administrador de Transporte Marítimo Internacional
  - Técnico en Logística
  - Bachiller Universitario en Aviación Comercial
  - Técnico Superior en Administración Aeronáutica
  
- **Turismo**
  - Técnico Superior Universitario en Turismo
  - Técnico Universitario en Emprendimientos Turísticos
  - Analista en Administración Turística
  - Técnico Universitario en Gestión de Empresas
  - Técnico en Turismo

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación

140



### PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlativas
-----	------------	------------	-----------------------	---------------------	--------------

#### PRIMER AÑO

5	Logística I	cuatrimestral	4	64	-
6	Organización Económica y Productiva del Estado	cuatrimestral	4	64	-
52	Matemática	cuatrimestral	5	80	-
27	Seguridad e Higiene	cuatrimestral	4	64	-
14	Geografía Económica del MERCOSUR	cuatrimestral	4	64	-
9	Logística II	cuatrimestral	4	64	5
17	Aspectos Generales del Transporte	cuatrimestral	4	64	-
4	Macroeconomía	cuatrimestral	4	64	-
20	Planeamiento Estratégico y Toma de Decisiones	cuatrimestral	4	64	-
23	Legislación y Práctica Aduanera I	cuatrimestral	4	64	-

#### SEGUNDO AÑO

37	Legislación y Práctica Aduanera II	cuatrimestral	4	64	23
24	Transporte Multimodal	cuatrimestral	4	64	17
15	Servicios Públicos	cuatrimestral	4	64	6
31	Planeamiento Estratégico del Territorio I	cuatrimestral	4	64	6
13	Logística III	cuatrimestral	4	64	9

#### Mención en Transporte y Distribución

34	Problemática del Transporte de Carga	cuatrimestral	4	64	17- 24
36	Tecnología Aplicada a la Logística	cuatrimestral	4	64	24
25	Logística Inversa	cuatrimestral	4	64	-
41	Problemática del Transporte de Pasajeros	cuatrimestral	4	64	17
12	Comercialización I	cuatrimestral	4	64	-
51	Práctica Profesional	-	12	192	-

HP



Ministerio de Educación

140



**Mención en Organizaciones Públicas**

45	Finanzas Públicas	cuatrimestral	4	64	4
46	Control del Sector Público	cuatrimestral	4	64	6
48	Compras y Contrataciones del Sector Público	cuatrimestral	4	64	6
32	Infraestructura y Servicios	cuatrimestral	4	64	-
47	Planeamiento Estratégico del Territorio II	cuatrimestral	4	64	31
51	Práctica Profesional		12	192	-

Aprobar 3 Niveles de Idioma Inglés de 70 hs. cada uno  
Aprobar 3 Niveles de Informática de 70 hs. cada uno

- Trabajo Final

**CARGA HORARIA TOTAL: 1.488 HORAS**

ABD.

*[Handwritten signature]*